



## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 117948

CUI 11001020400020210136100

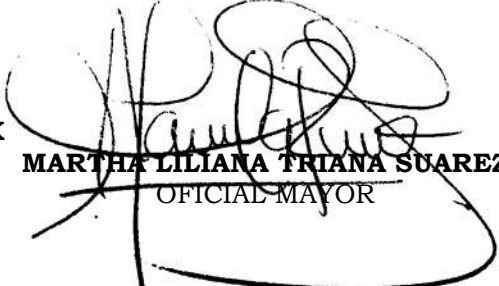
**ACCIONANTE: ISRAEL PEDRAZA**

**ACCIONADOS: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA Y OTROS**

Se fija hoy 20 de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante providencia del (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) resolvió, **Declarar improcedente** la acción de tutela invocada por Israel Pedraza. contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, trámite que se extiende al Juzgado Doce Penal Municipal de Conocimiento de la misma ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal No. 110016000050201013211, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **JIMENA JEREZ AMADO - ARMANDO SAMPER ARGUELLES** se adjunta y fija copia del fallo, Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

X   
**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
OFICIAL MAYOR

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.